



AVISO NÚM. 2021-078
(11 DE JUNIO DE 2021)

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del diez (10) de junio de 2021 proferido por la magistrada AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00124-00, Se ADMITE medio de control de legalidad del decreto 038 del 17 de mayo de 2021 expedido por el alcalde del municipio de Monterrey-Casanare, en el cual: “El alcalde del municipio de Monterrey decretó el toque de queda para la prevención del riesgo de contagio de covid-19 en su jurisdicción desde el 17 hasta el 31 de mayo de 2021, con las excepciones allí indicadas; se encuentran prohibidos los lugares y las actividades descritas en el Decreto 018 del 1 de marzo de 2021 y establece que toda persona que circule en Monterrey debe implementar las medidas de bioseguridad y autocuidado, priorizando el lavado de manos, uso de tapabocas y distanciamiento social; evitar aglomeraciones e implementar el teletrabajo como medida para prevenir el contagio del covid-19”.

LINK DE ACCESO: [85001-2333-000-2021-00124-00](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/85001-2333-000-2021-00124-00)

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2021-00124-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Término: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general

Firmado Por:

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
SECRETARIO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE
YOPAL-CASANARE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97d000e1e5893a460c80b05d7329c6596b292d6187eea0e1bd9e647345ea964d

Documento generado en 11/06/2021 10:36:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>